



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/1853/2017 FOLIO.: 1853

"REVOLUCIÓN COSMICA DE MEXICO, S.A DE C.V." C.-RODRIGO RÍOS RODRÍGUEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "MUSICA EN VIVO"

LUGAR:

BAR CAFÉ IGUANA. DIEGO DE MONTEMAYOR NUM 927,

BARRIO ANTIGUO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 05 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

HORARIO(S) 19:00 A 01:30 HRS.

NUM DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 16 DE OCTUBRE DEL 2017. CIUDAD DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2018 - SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/1854/2017 FOLIO.- 1854

"RESTAURANTE BAR MI OFICINA"
C.-DANIEL ALEJANDRO CABALLERO LOZANO.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR MI OFICINA. TREVIÑO NUM 1308 OTE CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S) 20-27 DE OCTUBRE Y 3 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) 20:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 16 DE OCTUBRE DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

MONTERREY

GOSILIENO MUNICIPAL 2015 - 2015

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/1855/2017 FOLIO.- 1855

"COMERCIAL YUQUIN S.A DE C.V."
LAS BRAZAS TEC, S.A DE C.V.
C.-JULIA GABRIELA RAMIREZ GONZALEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: RESTAURANTE BAR LAS BRAZAS. AVE. EUGENIO GARZA SADA 2411

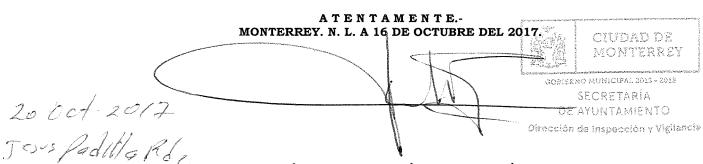
LOCAL 18 Y 19 COL. ROMA. PLAZA PASEO TEC.

FECHA (S) 20-21-22 DE OCTUBRE DEL 2017

HORARIO(S) A PATIR DE LAS 20:00 HRS. Y DOMINGOA PARTIR DE LAS 14:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/1856/2017 FOLIO.- 1856

RESTAURANTE BAR LA NANA VAGA C.-ERIC LOPEZ CARBAJAL. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: LA NANA VAGA. AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 20-21 DE OCTUBRE DEL 2017

HORARIO(S) JUEVES Y VIERNES DE LAS 21:00 A 01:00 HRS Y SABADO DE 21:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.MONTERREY. N. L. A 16 DE OCTUBRE DEL 2017.

CIUDAD DE
MONTERREY

SOSCERRO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO
Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/1857/2017 FOLIO.-1857

"JUMP TRAMPOLINE PARK." C.-HECTOR JAVIER PADRON GAMBOA. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

OPERACIÓN DE SALON DE JUEGOS Y FIESTAS INFANTILES

LUGAR:

JUMP TRAMPOLINE PARK, PASEO DE LOS LEONES 132

COL. CUMBRES ELITE SEXTO SECTOR.

FECHA (S):

1 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2017

HORARIO (S): 20:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: TREINTA Y UN DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 16 DE OCTUBRE DEL 2017 CIUDAD DE MONTERREY Gobierno municipal 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/ PE/1858/2017 FOLIO.- 1858

"RESTAURANTE BAR EL TORITO SINALOENSE." C.-ALBERTO IVAN VAZQUEZ VELDERRAIN. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: EL TORITO SINALOENSE. AVE. DEL ESTADO NUM 307

COL. TECNOLOGICO. MONTERREY, N.L.

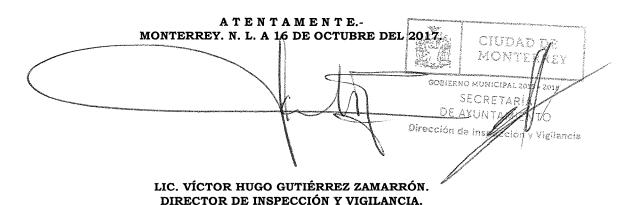
FECHA (S) 23 AL 29 DE OCTUBRE DEL 2017

HORARIO(S) LUNES HASTA 12:00 MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS.

SABADO HASTA LA 01:30 Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/1859/2017 FOLIO.- 1859

"INSTALACION DE JUEGOS MECANICOS"
C. - FRANCISCO JARAMILLO GARCIA.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 16 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): OPERACIÓN DE JUEGOS MECANICOS.

<u>L</u>UGAR: SANTUARIO SAN JUDAS TADEO. CALLE MIGUEL NIETO

ENTRE 5 DE MAYO Y WASHINGTON. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 27-28-29 DE OCTUBRE 2017

HORAS: 19:00 A 23:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

MONTERREY. N. L. A 16 DE OCTUBRE DEL 2017

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.·SAY-DIV/PE/1860/2017 FOLIO.· 1860

"AMR COMERCIO S.A DE C.V."
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

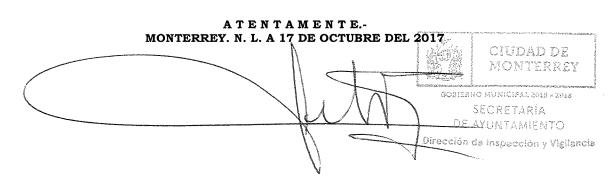
LUGAR: RESTAURANTE DON GARRUCHO. AVE SIMON BOLIVAR 1111 COL. MITRAS CENTRO.

FECHA (S) 3 Y 4 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO(S) 19:00 A 01:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.









COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV /PE /1861/2017 FOLIO.- 1861

"BLUE 11:11."
AMR COMERCIO S.A. DE C.V.
C.- ALEJANDRO MARTINEZ ROJAS.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: AVE. SIMON BOLIVAR 1111 LOCAL 4 Y 5 COL. MITRAS.

FECHA (S) 2-3-4 DE NOVIEMBRE DEL 2017.

HORARIO(S) LUNES HASTA 24:00, DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS

SABADO HASTA LAS 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Rara los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 17 DE OCTUBRE DEL 2017. CIUDAD DE MONTERREY

SECRETARÍA

OE AYUNTAMIENTO

<u>Dirección da inspección y Vigilancia</u>





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/1862/2017 FOLIO.- 1862

"RESTAURANTE BAR-ARTSTUDIOS"
CLUBS & BARS ENTERTAINMENT.
C.- HECTOR SANTOS BENITEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR ART

BAR ARTS'UDIOS. CALLE MORELOS NUM 880 CENTRO BARRIO ANTIGUO.

FECHA (S) $\,$ 20-21-27-28 DE OCTUBRE DEL 2017.

HORARIO(S DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 Y SABADOS HASTA LA 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.MONTERREY. N. L. A 17 DE OCTUBRE DEL 2017.

GOBIERRO NUNICIPA: 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/1863/2017 FOLIO.- 1863

"ASOCIACION LATINOAMERICANA PARA EL FOMENTO DEL FOLCKLORE Y LA ARTESANIA, A.C." C.- CARLOS MAYTORENA MARTINEZ NEGRETE. PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 de Octubre del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "EXPOSICION LATINOAMERICANA DE ARTESANIA. TLAQUEPARTE."

LUGAR:

CINTERMEX SALAS D. MONTERREY, N.L.

FECHA:

20-21-22-23 DE OCTUBRE DEL 2017.

HORARIOS:

10:00 A 20:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: CUATRO DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglemento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, pira que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 17 DE OCTUBRE DEL 2017

MONTERREY

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO Dirección de Inspección y Vigilancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY DIV/PE/1864/2017 FOLIO.- 1864

"RESTAURANTE BAR POKER CITY"
IDEAS DEL NORTE S.A DE C.V.
C.- ANGEL MARCO CASTAÑEDA ALAVEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR POKER CITY. AVE. REVOLUCIÓN NÚM 4081 COL. JARDINES DEL CONTRY.

FECHA (S) 20-21-27-28 DE OCTUBRE DEL 2017

HORARIO(S) 21:30 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. CUATRO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendito o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.

MONTERREY. N. L. A 17 DE OCTUBRE DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia





GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018 CINDAD DE MONTERREY

9981 FOLIO.-PERMISO.-SAY-DIV/PE/1865/2017 COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

C.-MARTÍN JERONIMO IBARRA HERNANDEZ. "RESTAURANTE BAR EL CHARCO DE LA RANA III."

PRESENTE .-

describe: el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en secha 17 del mes de Octubre del

EAEALO (S): "MOSICY EN AIAO"

EL CHARCO DE LA RANA III. CALLE JIMENEZ NUM 1202 NTE. LUGAR:

COL. SARABIA. MONTERREY. U.L.

19-20-21 DE OCTUBRE DEL 2017

EECHY (2)

HORARIO(S) 18:00 A 01:30 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

instalen vendedores ambulantes sema fījos, ajenos a la organización del <u>evento</u> Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se articulo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Copsumo de autoriza a expender y/o consumir debidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, En la inteligencia de que se dederá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los

MONTERREY. N. L. A 17 DE OCTUBRE DEL 2017. ATENTAMENTE.-

AIRATBROBS BIVS - ELOS JASICIMUM CHÁBIRGO

sionslight y notobegant ab miccenter OTWBIMATHUYA 30

> MOMLERKEY ga awaatio

DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA. LIC. VÍCTOR HUGO GUTIĒRREZ ZAMARRÔN.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/1866/2017 FOLIO.- 1866

"PARROQUIA SAN LUCAS EVANGELISTA." C. –JORGE NICOLAS MENDOZA RANGEL.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 17 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): KERMESSE CON JUEGOS MECANICOS.

LUGAR:

EJERCITO NACIONAL Y PARTIDO NACIONAL REVOLUCIONARIO.

COL. PLUTARCO ELIAS CALLES.

FECHA:

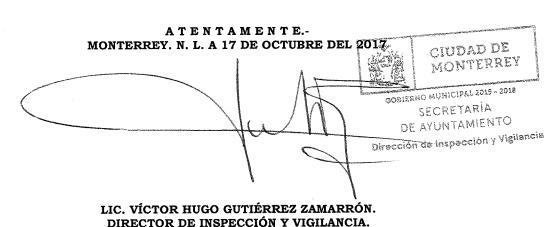
17 AL 22 DE OCTUBRE DEL 2017.

HORAS:

16:00 A 24:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75 fracción I, y demás relativos del reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de la Ciudad de Monterrey. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso. El cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedo ambulantes semifijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/1867/2017 FOLIO.- 1867

"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V."
C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 18 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: BAR TERCER MILENIO. CALLE RAYON Y COLON COL. CENTRO DE MONTERREY. N.L.

FECHA (S) 20-21-22 DE OCTUBRE DEL 2017

HORARIO(S) 18:00 A 24:30 HRS Y LOS DOMINGOS HASTA LAS 18:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 18 DE OCTUBRE DEL 2017.

CITOAD DE MONTERESY

GORGEND MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Energida Dominauez Arauda





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/1868/2017 FOLIO.- 1868

"CENTRO SOCIAL CASINO VILLA GALICIA."
C.-DORA ELIA OVALLE GALICIA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 18 del mes de Octubre del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (XV AÑOS Y BODAS)

LUGAR:

CENTRO SOCIAL. SIMON BOLIVAR 901 NTE. COL. MITRAS SUR

FECHA (S):

17-18-26 DE NOVIEMBRE DEL 2017

HORARIO (S): 20:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.

MONTERREY. N. L. A 18 DE OCTUBRE DEL 2017.

COUDAD DE MONTERREY

COBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigitancia

DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/1869/2017 FOLIO.- 1869

"PARROQUIA MADRE DE LA DIVINA GRACIA" C.- NANCY NELLY MARTINEZ HERNANDEZ. PRESENTE.-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 18 de Octubre del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "CONCIERTO RELIGIOSO."

LUGAR:

AUDITORIO RIO 70. MONTERREY, N.L.

FECHA:

21 DE OCTUBRE DEL 2017.

HORARIOS:

19:00 A 21:30 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marça la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 18 DE OCTUBRE DEL 2017

CHODAD DE MONTERREY

SECRETARIA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia